



## Caza y deporte, dos materias que tienen objetivos distintos y persiguen fines diferentes

La Cinegética, Arte de la Caza, según el Diccionario de la Real Academia, está considerada actualmente como un deporte, es decir, como una actividad lúdica, sujeta a reglas fijas que se practica en forma de competición individual o colectiva.

Si bien es cierto que dentro de la práctica cinegética existen modalidades deportivas, la realidad es que La Caza no puede catalogarse sólo como una actividad de competición, ya que su trascendencia alcanza a otras vertientes como, la protección del medio ambiente, en lo que respecta a su contribución al mantenimiento y conservación de las especies cinegéticas, la economía, por ser un posible motor de riqueza para las zonas rurales más desfavorecidas de la geografía, y el ser un nexo de unión entre el hombre y la naturaleza. De hecho la consideración de la caza como materia con entidad propia ya viene reflejada en la Constitución (apartado 11 del artículo 148.1) que la contempla junto con las materias de pesca y agricultura y la separa del deporte, que aparece en el apartado 19 del referido artículo.

Esta exposición de hechos unida a la realidad actual de la práctica cinegética, debería llevarnos a reflexionar sobre el hecho de si La Caza ha de continuar estando supeditada al deporte o si por el contrario, CAZA y DEPORTE podemos considerarlas como dos materias que tienen objetivos distintos y persiguen fines diferentes. Y todo ello con la finalidad de que la caza, el cazador, las personas y entidades que la fomentan y mantienen, y el mundo que las rodea, ocupen el lugar que les pertenece y puedan tener el marco legal que les corresponde como así debería ser, ya que la actividad cinegética es una actividad milenaria, por tanto, anterior al deporte, como tal.

*Víctor Rafael Mascarell Mascarell*

*Publicado en la Revista Federcaza, septiembre de 1999 (Nº 165).*

Nota: El título de dicho artículo de opinión es el original. Se publicó con el título "Caza y deporte".